

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo Adscrito a la

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

INFORME PARCIAL ABRIL A JUNIO 2015.

Hermosillo, Sonora a septiembre de 2015



Secretaría de la Contraloría General. Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre del 2015.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO Secretario de la Contraloría General Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Dirección de Administración y Dirección General de Programas Institucionales

Descentralizado auditado:

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Julio del 2010

S-0111/2015 de fecha 03 de febrero de 2015 Oficio de Notificación:

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

N/A Supervisor:

Titular del OCDA: C.P. Marco Antonio Martínez Vega

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de abril al 30 de junio de 2015.

Alcance: Bancos, Ingresos, Egresos, Fondo Fijo y Activo Fijo. ID 945.

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.



	Salus al 30 de julilo de	Mont	a. No de	
Cuenta	2015	Analizado	Observado	Observaciones
ACTIVO CIRCULANTE	(Simple man)			
Fondo Filo de Caia Bancos	5,000 3,285,628	5,000 5,497,349	0	
Deugores Diversos	241,254	241,254	0	
0	٠, ١٠٠	^		
Anticino a Proveedores Total Activo Circulante	121 144 3,659,516	121 144 5,864,747	0	
Total Activo Circulante ACTIVOS FIJOS O NO CIRCULANTES	3,003,010	3,004,747		
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	826,783			
Mobiliario y Equipo Educacional y	10,428			A PARTY OF
Recreativo				
Equipo de Transporte	1,731,900	1,731,900	0	
Depreciación acumulada	-2,422,469			
Software	15,000			
Total Activos Fijos o No Circulantes	161,642			
SUMA DEL ACTIVO	3,821,158	1,731,900	0	
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores por pagar	152,642	51,013		
Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P.	161,529	161,529	0	
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	67,441	30,244		
Total Pasivo Circulante	381,612	242,786		
SUMA DEL PASIVO	381,612	242,786	0	
CAPITAL				
Patrimonio Contribuido				
Aportaciones				
Total Patrimonio Contribuido				
Patrimonio Generado				
Resultado de Ejercicios Anteriores	371,514			
Total Patrimonio Generado				
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	3,068,032			
SUMA DEL CAPITAL	3,439,545			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	3,821,158	0.00	0.00	
Observaciones No Cuantificables				
Observaciones Cuantificables				
TOTAL OBSERVACIONES BALANCE				0

Se revisaron Movimientos.



Estado de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2015.

	Saldo al 30 de Junio 2015	Monto		No. de Observaciones	
Cuenta		Analizado	Observado	por Cuenta	
Ingresos					
Subsidios	18,281,193	18,281,193	0.00		
Otros Ingresos	75,547				
Total Ingresos	\$ 18,356,740	18,281,193	0.00		
Egresos					
Gastos Corriente o Funcionamiento	6,040,220	4,,620,567	15,000.00	1	
Transferencias	9,233,119	876,783	0.00		
Otros gastos y perdidas extraordinarias	15,369				
Total Egresos	15,288,708	5,497,349			
Utilidad (o Pérdida)	3,068,032				
Observaciones No Cuantificables					
Observaciones Cuantificables				1	
Observaciones Estado de Ingresos y Egresos				1	

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Activos:

De las cuentas de activo se analizó el fondo fijo de caja, constatando un adecuado manejo y control.

En el rubro de activos fijos, se verificó en su totalidad, lo referente a equipo de transporte, sin observaciones que manifestar.

Pasivos:

En lo que respecta a los pasivos se han verificado hasta el 30 de junio de 2015 el renglón relativo a retenciones y contribuciones por pagar, verificando que se ha cumplido con el entero de las retenciones de impuestos.

Ingresos:

Relativo a los ingresos se han analizado en su totalidad, cifras que al cierre de este informe, expresan las cantidades recibidas de un solo rubro a través de subsidios del Gobierno del Estado mismo que han sido cotejados y verificado su registro en contabilidad.

Egresos:

1. Al realizar un análisis de un total de 397 pólizas con un importe de \$5,497,350, no se localizó en el consecutivo tres pólizas de egresos de los cheques que a continuación se detallan, por un importe de \$15,000:

No.	POLIZA	BENEFICIARIO	FECHA DE POLIZA	MONTO
1	101885	Ciro Saviva Subau	23/04/2015	10,000.00
2	101979	Alberto Félix Arvayo	06/05/2015	5,000.00
3	104499	Cheque Cancelado	01/06/2015	0.00

TOTAL

15,000.00



Normatividad Violada

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 48 Fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Aclarar la situación observada. La Entidad deberá remitir a este Órgano de control las pólizas faltantes para su revisión, aclarando que si de dicha revisión se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, así mismo la Entidad deberá remitir copia de las medidas implementadas para el control de la documentación contable y para evitar la reincidencia de la situación observada.

Dentro del renglón de activo fijo en específico inventarios se hicieron verificaciones físicas a fin de constatar la existencia de los inventarios registrados en libros, sin observaciones que manifestar.

Conclusión

Hemos analizado Bancos, Ingresos, Egresos, Fondo Fijo y Activo Fijo por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2015 de La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, concluyendo lo siguiente:

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos financieros; así mismo, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015, infringieron algunas disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos.

Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

ATENTAMENTE

C.P. Marco Antohio Martínez Vega

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo Cédula Profesional 2849351

ANEXO 1

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Artículo 67.- Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

- I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.
- V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Reglamento de La Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Artículo 48.- Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Artículo 92.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.